

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva).

DECRETO.- Visto el Expediente Nº 423/2024, incoado a la vista de que este Ayuntamiento es propietario de la Nave núm. 86-A del Polígono Industrial “El Monete”, de Valverde del Camino, calificada como bien de carácter patrimonial, y a la vista de que dicho bien se encuentra en la actualidad sin cumplir la función socioeconómica que le corresponde por cuanto se encuentra ocupado sin título habilitante y sin pagar ningún tipo de renta.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Nota Simple del Registro de la Propiedad	29/10/2018
Informe de Secretaría	06/03/2024
Informe de los Servicios Técnicos	11/03/2024
Resolución de Inicio	11/03/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	10/04/2024
Certificado Inventario de Bienes	11/04/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	11/04/2024

Examinada la documentación que obra en el Expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Carlos Vélez Peña, Presidente de la Mesa.
- Rocío Delgado Vizcaíno, Vocal (Secretaría Acctal. de la Corporación).
- Bartolomé Gómez Cruzado, Vocal (Interventor de la Corporación).
- María Luisa Castilla Moreno, Vocal (Funcionaria de carrera).
- María Dolores Conejo Quintero, Vocal Suplente.
- Manuel José Contioso Palanco, Secretario de la Mesa.
- María Teresa Ruiz Guerrero, Secretaria Suplente.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal. Fechado y firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

